

Lima, 22 de junio de 2020

Señores,

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

Presente.-

Referencia: Expediente No. 2020020813

De nuestra consideración:

En la relación al hecho de importancia registrado bajo el expediente de referencia (el "Hecho de Importancia"), cumplimos con precisar lo siguiente:

1. Que, conforme a lo informado mediante el Hecho de Importancia, en la Junta Obligatoria Anual de Accionistas de Azzaro Trading S.A. (en adelante, la "Sociedad"), celebrada el día de hoy, 22 de junio de 2020, los accionistas de la Sociedad acordaron, entre otros asuntos, distribuir la suma de S/ 2'317,000.00 (Dos millones trescientos diecisiete mil y 00/100 Soles), a prorrata de su participación accionaria, por concepto de dividendos derivados de los resultados del ejercicio 2019.

Al respecto, aclaramos que la Sociedad mantiene a la fecha 1'455,218 acciones comunes de propia emisión, registradas como acciones en tesorería (en adelante, las "Acciones en Cartera"). Por tanto, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 104° de la Ley General de Sociedades, mientras estas acciones se mantengan en poder de la Sociedad, quedan en suspenso los derechos correspondientes a las mismas.

En tal sentido, precisamos que las Acciones en Cartera no son consideradas para la distribución de dividendos aprobada mediante la Junta Obligatoria Anual de Accionistas de la Sociedad antes mencionada. En consecuencia, el monto total de los dividendos a ser distribuidos será repartido íntegramente entre los dos accionistas de la Sociedad: (i) Prescott Investment Holdings Limited; y, (ii) Javier Fernando Calvo Pérez Badiola, en función a las 12'907,627 acciones comunes representativas del capital social de la Sociedad de titularidad de ambos en conjunto.

2. En relación a lo anterior, cumplimos con precisar que el monto correspondiente al dividendo por acción es de S/ 0.179506272 y no de S/ 0.18 como se había consignado en el Hecho de Importancia.
3. Finalmente, ratificamos que la Fecha Registro y la Fecha de Entrega comunicadas mediante el Hecho de Importancia para la distribución de

dividendos antes mencionada, se mantienen para los días 10 y 15 de julio de 2020, respectivamente.

Agradeceremos se sirvan tomar en consideración lo expuesto y quedamos a su disposición en caso requieran de alguna información complementaria.

Atentamente,

Juan Emilio Reyes
Representante Bursátil